

ARTICULO 4.- Envíese al Consejo Estatal del Azúcar y al Instituto Dominicano, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 241-04 que asciende al Coronel E.N. José Ramón Frías Gómez, a General de Brigada Ejército Nacional y lo designa Encargado de Seguridad del Congreso Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel, E.N., José Ramón Frías Gómez, queda ascendido a General de Brigada, E.N., y Encargado de Seguridad del Congreso Nacional, en sustitución del Mayor General, E.N., Manuel Antonio Frías Gómez.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA